



Reunificación familiar de un futuro padre o una futura madre con su hijo alemán no nacido

Por favor consulte también la hoja informativa “Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”.

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Dictamen médico que certifique el embarazo y la presunta fecha del parto.
- Documento que acredite la nacionalidad alemana del padre o de la madre, según el caso, tal como su pasaporte alemán, acta de nacionalización o certificado de nacionalidad.

Si usted está casado(a) con el padre alemán o la madre alemana:

- Acta de matrimonio.

Si usted como futura madre solicita la visa y no está casada con el padre alemán:

- Documento de reconocimiento de la paternidad del padre alemán (otorgado por una entidad alemana).
- Documento que acredite su conformidad con el reconocimiento de la paternidad.

Si usted como futuro padre solicita la visa y no está casado con la madre alemana:

- Documento de reconocimiento de la paternidad.
- Documento que acredite la conformidad de la madre con la declaración de paternidad (otorgado por una entidad alemana).
- Declaración del ejercicio común de la patria potestad (otorgado por una entidad alemana).

En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.

No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.

Procuramos actualizar constantemente las hojas informativas. No obstante, éstas pueden contener información incompleta. Su publicación es sin garantía.